



de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya llegado suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede a reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El secretario,

no se cumple

nº 90

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de noviembre de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Dres. Tenientes de Alcalde, Don Masiá - Alouar José, Don José María Recio Randolph, Don Gabriel Fuster Mayques, Don Domingo Bañá Pérez, el Interventor de Fondos, Don José M. Lafuente Parraos, y asistidos de mí, el infrasignado secretario acostal. al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos, el Dr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por la Tercera a la Secretaría, relativo a la petición formulada por las Dres. Suau Vidal y Ramon Miguel, para ser incluidas en las Plantillas de Pile y concreto el informe emitido.

Se acuerda volver a la Secretaría para que amplíe y concrete el informe emitido.

En este instante entra en el salón el Dr. Báñá Martorell.

de acuerdo conceder

gratificación Celadores Obras una orientación perfecta. El informe del br. Interventor da la pauta lo tanto por ciento sobre mil que para hacer viable aquella propuesta, dentro de las normas de las que se expresen, y por administración municipal.

Participación otros funcionarios

dependientes de otros

Negociados

Seguidamente se da cuenta del informe que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr. El distinguido del br. Teniente de Alcalde de Obras, tiene gratificación Celadores Obras una orientación perfecta. El informe del br. Interventor da la pauta lo tanto por ciento sobre mil que para hacer viable aquella propuesta, dentro de las normas de las que se expresen, y por administración municipal.

El informe solicitado a esta Secretaría, no puede apartarse de los formulados por el br. Interventor que rienta el principio de la imponibilidad de percepción de porcentajes sobre arbitrios municipales.

Ahora bien, la cuestión planteada tiene dos aspectos:

1º - Misión de los Celadores de Obras y, en general, del personal afecto a los servicios de Obras en su parte técnica, según la Ordenanza, sería la comprobación de la realidad de las construcciones, en su forma y plazos concedidos, adaptación a los planos y liquidación de los derechos normales exigibles.

2º - Denunciar las obras no ajustadas a lo autorizado, en cualquier de sus aspectos, informando si son o no legalizables y acompañando las hojas de liquidación de derechos con los recargos reglamentarios (artº 17 de la Ordenanza), cuya liquidación deberá hacerse por las fórmulas del artº 18 de la misma.

Y es aquí donde se precisa una conexión entre el servicio de Inspección de Rentas y las atribuciones de la Sección Técnica, ya la exacción de derechos y recargos en obras realizadas sin permiso.

El Reglamento de la Inspección de Rentas es el aplicable, pues toda Ordenanza de exacción entra en su regulación, con arreglo al artº 744 de la Ley de Administración Local (texto refundido), y en el articulado de una y el otro, Ley y Reglamento, se va determinando el proceso de invitación, constancia, etc. con su aplicación consecutiva de recargos o condonaciones de cuotas.

De acuerdo con el artº 5º del Reglamento de Inspección, los ingenieros, arquitectos y demás técnicos, colaborarán con la Inspección, y el 33, correcta con el Servicio a todo denunciante por escrito, sin que los funcionarios tengan que garantizarles, sigue el 34.

La retribución por denuncia comprobada da derecho al denunciante al 50% de las multas y 10% de la cuota descubierta, pero, además,



con arreglo al artº 50, de las cantidades ingresadas en el Fondo de Suspensión, la Junta distribuidora podrá asignar una participación a los trabajadores que prestan servicio.

Dentro de este cuadro normal de suspensión está contemplada la posibilidad de hacer efectiva la colaboración del personal técnico o subalterno de la Sección de Obras.

A tal efecto, sugiero a la Corporación:

1º.- Que las denuncias que formulen los Arquitectos, ingenieros o Coladores, de las Secciones Técnicas, tengan doble carácter; uno, en cuanto afecte a vulneración de Ordenanzas de construcción, las que se deducirán por las normas propias de aquellas en cuanto a suspensiones de obras, peticiones etc.

2º.- Que esas mismas denuncias se envíen, en duplicado, al Servicio de Inspección para la tramitación independiente por fraude a las Ordenanzas de ejecución.

3º.- Que las multas que, independiente de las penalidades por defraudación, pudiera imponer el Ilmo. Sr. Alcalde, de acuerdo con el artº 18 de la Ordenanza 122, podrian dar lugar a una participación equivalente a la que percibe la Policía Municipal, del 25% al denunciante directo de la misma infracción.

4º.- Que este criterio podria extenderse al resto de servicios y Negociados, participando en un 25% de las sanciones gubernativas, como medio de estímulo al personal, pues concurre igualmente en los Servicios de Estadística la conveniencia de vigilar con mayor las declaraciones de vehículos de todas clases a efectos de requisito militar, cambios de domicilio y altas, empadronamientos, bicicletas etc etc., servicios todos que exigen una labor de investigación al margen y forma de la función administrativa en horas normales de oficina.

Por ello, en este aspecto, propongo que, excepto en las multas procedentes de denuncias formuladas por la Policía Municipal, participe los Negociados de donde proceda la denuncia, con un 25% de su importe, señalado al libre juicio de la Alcaldía que es quien la impone.

Este es el parecer del que nombro, V.E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca, 15 de Noviembre de 1955. El Secretario. J. Corrado, notificado

Acto seguido se da cuenta del dictamen que se muestra seguidamente de la Comisión de Plantillas:

Vengo, Sr.: Visto el dictamen de la Comisión de Obras que pro-

acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de Agosto, pase a informe de la Comisión de Plantillas en el que se propone se conceda a los Peladores de Obras D. Jorge José Coll y D. Manuel de Roquetti Falani, una gratificación anual equivalente al cinco por ciento de los arbitrios que se recauden por obras particulares, previa la intervención del Dr. Interventor. Que previo los trámites pertinentes se consigne en el Presupuesto para 1955 y sucesivos, la cantidad de 12.000 pesetas como monto.

Esta Comisión en la reunión celebrada el 21 del corriente, acordó, proponer a V.E. que estima no procede el aumento de sueldo hasta las 12.000 pesetas, pero si prodigan señalarles una gratificación anual, por la diferencia hasta el haber que hoy perciben y las referidas 12.000 pesetas. Y en cuanto a la gratificación del cinco por ciento no ve inconveniente en que se les conceda. - No obstante V.E. acordará. - Palma, 28 de octubre de 1955. - Alberti, nunciado:

La Corporación acordó manifestarse conforme al informe transcritos, entendiéndose que el 25% sobre las multas impuestas en juicio de la Alcaldía, por hechos no constitutivos de defraudación, es a favor, únicamente, del denunciante y se concede la gratificación propuesta en el dictamen de Personal, pasando a Hacienda a efectos de consignación, teniendo efectos a partir del día uno de enero de 1956.

4 Seguidamente se acuerda darle por enterado de un escrito del Tribunal Económico Administrativo de esta Capital, dando cuenta del fallo emitido por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, testimonio sentencia de 26 de octubre último, resolviendo el recurso de la Cia. Industrial Mercantil, S.A. contra fallo del Tribunal remitente, de 16 de diciembre de 1954, por el que se revoca el fallo citado y declara nula e improcedente la liquidación n° 30.315-51 sobre arbitrio por incremento de valor de los terrenos por la base de equivalencia.

5 Seguidamente se da cuenta de la resolución adoptada por el se acuerda pasar al Tribunal Provincial Económico Administrativo, resolviendo la recla-



Oficial Detrás para información formulada por D. Juan Crespi Gelabert, contra liquidación practicada y propuesta falso cada por este Ayuntamiento por traspaso de una taberna andaluza sita en la Plaza de la Torja n.º 2.

Se estima la demanda, declarando la nulidad de la liquidación practicada a cargo del citado Dr. Crespi, por el arbitrio sobre traspaso locales de negocio.

Se acuerda pose al Oficial Detrás para informe y propuesta.

Acto seguido se acuerda conceder diversos permisos para obras a partir de conceder diversos culares, según la relación que se transcribe a continuación:

permisos para obras a particulares.

A Dña Francisca Parra Galván, construir edificio segue planos que se acompañan en un solar situado en la c/ Vicente Mulet, 91.

A Dña María Fernández Martínez, construir edificio segue planos que acompañan en un solar situado en la calle 203, Son Fortesa.

A D. Jaime Taquer Barris, construir un edificio segue planos que se acompañan en un solar situado en la c/ Jaume I, Son Ametller.

A D. Sergio Somoza Quirós, construir un edificio segue planos que se acompañan en un solar situado en la calle de Maestro Chapi.

A Dña Francisca Serrera Roca, efectuar obras de ampliación segue planos que se acompañan en la finca de la c/ Concepción aug. Bonaire.

A D. Derek Denax c/ e. Morell, efectuar obras de ampliación segue planos que se acompañan en la finca situada en la ctra. de Sarriá, Establiments.

A D. Pedro Reix Martorell, efectuar obras de ampliación segue planos que se acompañan en la finca situada en la c/ Torre del Amor.

A D. Jaime Juan Juan, reparar goteras en la finca situada en la calle de Guimerá, 43.

A D. Rafael Florit Miralles, cercar solar de parcela en la calle 3, num. 50 de Son Gotuzzo.

A D. Pedro García, construir taludes y esculpir puentes en la casa nº 15 de la calle de Son Espiaolot.

A D. José Mir Peña, cambiar puertas y arreglar la fuente de una finca del Camino vecinal Genova. Porto Pi, 25.

A D. Gabriel Fortera Lloret, colocar letrero y dos vitrinas de quita y pon, en la finca de la c/ sindicato nº 48.

A D. Bernardo Vilella Longa Campins, reparar cañales en finca c/ Baubí nº 12.

A Dña Juana Terra Biquier, reparar fogones y culucir cielos rasos en la finca nº 39 del Camino de Montaña (San Francisco).

A Dña Angeles Segura C. y Dña M. Bernasar Mas, limpiar y cercar un solar situado en el Camino de los Poells, San Agustín.

A Dña María Luisa Bosch-Palma, ripicar paredes, sacar escombros y cercado de vallas en el Paseo Marítimo.

A D. Miguel Farré Albages, embaldosar, culucir y ripicar paredes en el Hotel F. Puiguet, Calle Calvo Sotelo.

A D. Juan Pous Biay, reposar repisa balcón en la finca nº 44 de la calle Santo Espíritu.

A Gas y Electricidad S.H. construir caseta transformadora en la Plaza de Santa Catalina Flores y excavación para las obras.

A Dña María Emilia Palau, embaldosar, culucir y cambiar puertas en la finca nº 43 de la c/ Concepción.

A D. José Aguiló Aguiló, reparar cielo raso y embaldosar en la finca nº 4 de la calle Real.

A D. José Aguiló Aguiló, renovar el embaldorado y culucir un muro en la casa nº 7, 9 y 11 de la c/ Molineros.

A D. Manuel Pérez Gómez, adecentar la fachada y quitar goteras en la finca nta en la c/ Rullau ang. Nuevo.

A Dña Francisca Covas Piñas, culucir paredes y cambiar fregaderos en la casa nº 58 de la c/ Fabrica.

A Hermanos Cortés Segura, arreglar tubería de aguas y embaldosar en la casa nº 103 de la calle San Miguel.

A D. Bartolomé Martínez, embaldosar un cuarto de baño y cambiar puertas en la finca nº 10 en la Plaza Santa Catalina Flores.

A Dña Catalina Fullana Roselló, embaldosar y culucir paredes interiores en la casa nº 29 de la c/ Jaime II.

A D. José Albertí Palmer, embaldosar y blanquear paredes de la finca nº 55 de la c/ de Portugal.

A D. Vicente Rosselló Planas, retejar, embaldosar y reparar los cielos rasos de la finca s/n de la c/ Telería, San Agustín.

A D. Pedro Raúl Llaus, blanquear la fachada de la casa nº 58 de la calle Crédito Balear, Vivero.



- A Dña Catalina Muñoz Moya, reparar la fachada y empotrar la acera de la casa nº 3 de la c/ Alf. Quieglos Ferrer.
- A gas y electricidad S.A. abrir saígas en la c/ Alivias.
- A D. José Bonin, cubaldorar y reformar cocina casa nº 12 o/ Solitado Marratxí.
- A D. Francisco Villalonga Blanes, construir estanque según croquis adjunto, cubrir tejados y reponer nuevas baldosas en Predio Son Nicolau (Industria).
- A Dña Magdalena Pocelló Simonet, cercar solar según croquis adjunto en las calles Marqués de Benifite y Diagonal Palma, Son Ferrerol.
- A Dña Juana María Gárriga, revocar pared interior casa nº 11, c/ Noguer.
- A D. Bartolomé Abia Gamundi, reparar fogones, chapado y forrado escalera, colocar baño uno en 1º y 2º piso casa calle Beaumati, 3.
- A gas y Electricidad S.A.; abrir saígas en c/ Triana.
- A D. Juan Antonio Fuster Villalonga, arreglo pared y dirigir su garaje casa nº 3 Plaza Minador.
- A Dña Dolores Ferrero Fiol, arreglo goteras, cubaldorar y reparar grietas en pared casa nº 23 del Camino de Son Boter, Porto Pi.
- A D. Antonio Habrás Arbos, arreglo tejado y blanqueo de fachada en casa nº 27 Camino del Decum, Estalliments.
- A D. Antonio Habrás Arbos, cambiar peldanos escalera casa 12-13 del Paseo Generalísimo Franco.
- A Dña María Salom 1<sup>ra</sup> Juanieta, reparar marquesina casa nº 6 o/ Estudio General.
- A Dña María Gallardo 1<sup>ra</sup> de Rullan, reparar paredes del garaje de la casa nº 13 calle Tigranada.
- A Dña Josefa Fluría Cerdó, cambiar puertas y pintar letreiro y fachada de la casa nº 3 de la calle de Juliá.
- A D. Jaime Roselló Pascual, f/ blanquear fachada casa 126 Auda, Colines Balears.
- A D. Pablo Dell Cañellas, cubaldorar, construcción cielo raso en casa nº 5 calle Capuchinas.
- A D. Jorge Rubí Humbert, construir cielos rasos en c/ Pelaires nº 49.
- A D. Bartolomé Pons Sabater, construir cielos rasos en casa nº 252 del Camino Vecinal de la Pilota.
- A Dña Antonia Antich Salou, cambiar persianas en Plaza Hospital nº 5.

7

Seguidamente se acuerda conceder el correspondiente permiso a Don Pedro le conceden permisos Cañellas Coll, para poder construir una casa planta baja, según planos a particulares en zona presentados, en solar situado en calle Capitán Ramonell Boix nº 77 (Mo- dante).

8

Seguidamente se da cuenta de haberse retirado del Orden del Día, Retirado del Orden del Día dictamen señalado en el mismo con el nº 8, delegación permisiva obras a Tapices Ridal.

9

Acto seguido se acuerda autorizar a 2.M.A.Y.A. para la apertura de autoriza a E.M.A.Y.A. de las zanjas que se citan:

para apertura zanjas.

Una en Ensilio Estada; otra en esq. bte. Coll San Ildefonso; otra en Benítez Muñoz; otra en Reyes Católicos; otra en J. Tous; otra en Maite negro; otra en Bayo; otra en Cabrerá; otra en Oliva 16, y otra en Capitan Castell 129.

2.M.A.Y.A. deberá dar cuenta al Ayuntamiento, sección técnica, de la reposición del pavimento removido a efectos de verificar la corres-pondiente impresión.

10

Acto seguido se da cuenta de la siguiente propuesta:

Le aprueba propuesta 1º.- Nombrar al Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo sobre designación propia para formar parte del jurado provincial de expropiación en la val- tado en Jurado Expro- vación del establecimiento encerrado en la finca nº 10 y 11 de la ca- pación Provincial. lle de Maimó de esta Ciudad y del cual es arrendatario Don Anto- nio Clavellabres, finca afectada por la Reforma Parcial nº 12, del Plan de Ordenación General de Palma, a tenor de lo dispuesto en el nº 2, del artº 85 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 en relación con el apartado b). del artº 32 de dicha ley.

Que este nombramiento tenga su alcance a todos los casos que se presenten en lo necesario, cuando esta entidad local la expropieute, mientras no se acuerde lo contrario. - Este es mi parecer, V.E. no obstante como siempre resolverá. - Palma, 14 de noviembre de 1955. - El Be- niente de Alcalde Delegado de Obras. - J.M. Perisso. - Rubricado.

Le acuerda aprobar el dictamen que antecede, con la aclaración de que a ser posible sea sustituido el Arquitecto Dr. Izquierdo, por el de suscripción, cuando la expropiación corresponda a dicha Tom de Suscripción.



11

seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a parti-  
de conceden permisos urbanos, segun la relación que se inserta a continuación, correspondientes  
para obras a particulares, en la zona de Turia:

a D. Pedro J. Escudero Saurina, para bajar conducción aguas pluviales al desague interior para la cisterna c/. Reina M<sup>g</sup> Cristina N<sup>o</sup> 110.

a D. Mariano Alomar Josa, para en el edificio situado en la c/. Balones aug. Edificio estada reparar galería, demontar instalación eléctrica y aguas para su reposición, derribos de cuartos trasteros su azotea y reparar carpintería.

a Gas y Electricidad S.A" para apertura de las siguientes zanjas:

Una en la c/. Blanquerna N<sup>o</sup> 105, y una en c/. Nuevo Sanz N<sup>o</sup> 46.

Bueniendo que dejar el pavimento en perfecto estado y debiendo colocar vallas y bues en evitación de accidentes.

a D. Pedro Nicolau Pastor, para en el edificio situado en la c/. Reina M<sup>g</sup> Cristina N<sup>o</sup> 146, culivar grandes exteriores y reparar su balcón.

A propuesta de la Comisión Especial de Turia, se acuerda conceder los siguientes permisos para construir aceras y colocación de bordillo:

a D. Juan Nadal Mas, para que le sean colocados 25 m. de bordillo frente al edificio c/. Tomás Fortera N<sup>o</sup> 99-103, comprometiéndose a construir la acera correspondiente.

a Dña María Ferrer Nadal, para que le sean colocados 5 m. bordillo frente al edificio c/. Diccionarios N<sup>o</sup> 21, 23, comprometiéndose a construir la acera correspondiente.

a D. Jaime Alier Grau, para construir la acera correspondiente frente al edificio situado en la c/. Gabriel Miró N<sup>o</sup> 26.

a Dña Ángela Bonnech Berge, para construir la acera correspondiente frente al edificio situado en la c/. Guillermo Mosqués Ridal N<sup>o</sup> 11 y 13.

a D. Juan Matas Pascual, para construir la acera correspondiente frente al edificio situado en la c/. Veinticinco N<sup>o</sup> 31.

a D. Jose Sabater Cánovas, para construir la acera correspondiente frente al edificio situado en la c/. Veinticinco N<sup>o</sup> 36.

a D. Angel Sanchez, para construir la acera correspondiente frente al edificio situado en la c/. Diccionarios Díez N<sup>o</sup> 4.

a D. Bartolomé Taquet Ramis, para construir la acera correspondiente

12  
se acuerda autorizar construcción de  
aceras y colocación de  
bordillo.

te frente al edificio nro en la c/. T (hoy Docientos Dieciocho) aug. Matos Enrique Hondo, acogiendose a los beneficios otorgados por esta Socia Corporación a los propietarios que construyan aceras en calles de veinte o mas metros de anchura.

a D. Jaime Ríos Covas, para construir la acera correspondiente frente al edificio nro en la c/. Geólogo Bardey n.º 25

a Dña María Vives Sureda, para construir la acera frente al edificio nro en la c/. José Rocío Motta n.º 10

a D. Pedro Morla Brimonier, para construir la acera correspondiente frente al edificio nro en c/. Francisco Mora n.º 49, acogiendose a los beneficios otorgados por esta Socia Corporación a los propietarios que construyan aceras en calles de veinte o mas metros de anchura.

13

Igualdamente se acuerda vuelve a la Comisión de Cultura, vuelve a la Comisión el dictámen señalado en el Orden del Día con el n.º 12, relativo a de mi procedencia (cultura) continuación dispone Becas concedidas a estudiantes.

14

Igualdamente se acuerda autorizar a Dña Margarita Domínguez se acuerda autorizar Torrandell, para quitar una columna del Puerto de venta 14-10, en pequeñas obras Puerto el Mercado del Olivar, destinado a pescadería, con la obligación Venta Mercado Olivar, de reponerla en el mismo estado, si algun dia dejare dicho Puerto.

Igualmente se acuerda autorizar a Doña Juana Muñet Riera para realizar las obras necesarias para quitar un tabique que separa los puestos de venta 22-85 y 22-87, con la obligación de reponerlos en las mismas condiciones caso de que algun dia desaloje los puestos.

15

Igualdamente se acuerda aprobar los gastos Suplidos por la se acuerda aprobar Depositaria durante el mes de octubre, segue relación que se incluye relación gastos suplidos, venga a continuación:

Por alquiler de Barris, 623'80.- Por gastos de Representación 334'80,-  
Por suscripciones, 120'.- Por obras de comuna 427'90.- Por nuevo B.O. de la Provincia 26'.- Por gastos Municipales 1.619'35.- Por reparación de Bocinas y palitines 114'60.- Por su tintero 18'.- Por gastos limpiera Matadero 60'-  
Por materiales Estadística 67'15.- Por comidas para Recaudadores 220'45-  
Por gratificación custodio ministerio C. Danieco 200'.- Por Alimentación Co. Bayos 83'20.- Por material C. Incorro 60'30.- Por lavado y planchado



C. Socorro y laboratorio 156'30 - Por un B. Df. del Olivarado 10'00 - Por gastos pasos de Fogo 58'20,- Por fotos 200'-. - Por gastos Cañón Arbolado 40'00 por jardines Pobres, 246'1 - Por donativos para Pobres 600'-. - Por gastos Reunión cheque SEAT, 42'15,- Por donativo al Club Playas 150'-. - Por gastos Composición Premiaciones 1.560'30 - Por 18 impresos (zuranche), 90'-. Por 3 francos amoniacos (zuranche) 69'-. Total 7.807'50 pesetas.

16

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Se acuerda aprobar  
cuentas.

Zuranche - Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por jornales devengados durante el mes de septiembre en diferentes obras 9.904'94,- Una de Bartolomé Ramón Jaume, por id. id., durante el mes de agosto por id. id. 7.533'01,- Una de Pedro Massanet Sampol, por tramitación escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad de una parcela de 850 mts., Puerta de San Antonio, 278'35,- Una de Jorge Roura Rosich, por derechos y cumplidos de la escritura agrupación de parcelas Parc Mallorca, para un grupo de viviendas de renta liquidada 1.886'65 - Una de Antonio Cochuet, por favores, 2844'60,- Tres cuentas de Clemente Marcari, por cincuenta del pago en diferentes obras durante los meses de agosto, septiembre y octubre, 2610'-. Una de Horacio Borrells Ferrara, por mantenimiento y colocación pirámide y otros en «Sa Punta» de la Carretera de Valldemossa y Sóller, 3952'17,- Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por obras excavación efectuadas en la plaza Jinetes de Alcalá (pista) 8.847'54,- Otra del mismo por obras efectuadas en el urinario de la avenida de Alejandro Rosello 76.564'24,- Otra del mismo, por jornales devengados en diferentes calles durante el mes de octubre 7.563'77,- Una de Bartolomé Ramón Jaume, por obras efectuadas en la pista de la plaza de Jinetes de Alcalá, 56.553'71,- Otra del mismo, por jornales devengados durante el mes de septiembre en diferentes vías de la zona 7.672'08,- Total 201.785'79 pesetas.

Se acuerda Declaración de Urgencia: - Seguidamente y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.  
Liquidamente, con cargo a la Consignación de Impuestos, y res que se acuerda abono gatos nrova de precedente, se acuerda el pago de la cantidad de 5.121'50 pesetas, importe del gasto resultante del traslado a Palma de los restos mortales de D. Gabriel Corras, de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

II

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ministerio de Educación

Para a Cultura Puerto Nacional, fecha 18 de noviembre, dando cuenta del Decreto por el que consta la construcción grupo que el Estado construirá por su cuenta un Grupo Escolar Fray Molar Fray Junípero Serra, en el solar cedido por este Ayuntamiento. Serra.

Se acuerda que pase a Cultura.

III

Seguidamente se da cuenta de la siguiente propuesta de la Señor.

Se acuerda darse por cia de Alcaldía de Olros, que dice:

acuerda y cumplir. "Que la Comisión Municipal Permanente se dé por enterada de la sentencia Tribunal Supremo que el Exmo. Sr. Gobernador de esta provincia, ha remitido a este Ayunta-

miento el testimonio de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en los autos recurso Contencioso Administrativo, promovido por Don Juan y Don Pablo Mora Gomals, en el concepto que usan, respecto de unas fincas afectadas por la Reforma Parcial 1951, y de que tiene conocimiento la entidad U.S.A.- Este es su parecer V.F. no obstante resolverá. - Palma 21 de Noviembre de 1955. - El Señor de Alcalde Delegado de Olros. - J.M. Pérez.

La Comisión Municipal Permanente acuerda darle por enterada del escrito que antecede, y cumplimiento de la Sentencia.

IV

Seguidamente se acuerda el pago de los gastos de viaje y dietas,

Se acuerda pago gasto del Señor de Alcalde Don Juan Bausá Martorell, a Barcelona para viajes y otros trámites para gestionar asuntos de interés municipal, importante en su totalidad de Alcalde Dr. Bausá Mar la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas. Martorell.

V

Acto seguido, a propuesta de la Alcaldía se acuerda conceder un donativo de veinte y cinco mil pesetas con destino a la suscripción abierta por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, con destino a la Campaña de Navidad.

suscripción Campaña Navidad

Igualmente se acuerda facultar a la Alcaldía para que, de acuerdo con la Intervención, aplique esta cantidad a las contingencias presupuestarias.

VI

A propuesta del Dr. Fuster, se acuerda conste en acta el sentimiento de acuerdo conste en acta de la Corporación por el fallecimiento de Don Pedro Muñoz, Capataz de la corporación de Arbolados y Jardines, y que dicho acuerdo sea comunicado fallecimiento D. Pedro Muñoz a los familiares del difunto.

VII

Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que



Se faculta al Sr. Alcalde recalc de la intervención la cantidad disponible para actuaciones de agua para recabar de intervención a iglesias en construcción y Parroquias para que formule propuesta de aquella cantidad para subvencionación de la cantidad de que se disponga.

a Parroquias, y formule por Precio:- Intervención que con arreglo al nº 3 del Orden del Día de la Alcaldía, puesta distribución cantidad juntamente con la Secretaría e intervención, señalen las normas de aplicación para que sean corregidas por los distintos Negociados.

S en este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, viendo la hora cuatro y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos margenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto de todo lo cual Certifico:

El Alcalde,

Domingo Claveras

Bonet

Barreda

M. Peris

Ramón Gall

Jabado

El Interventor

El Secretario Asist.

N. 91

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, viendo la hora doce del dia treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, don Juan Massanet Morenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria,